



012/2024

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de marzo del dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta baja del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, en representación de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión del Fallo de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/009/2024**, relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO".** -----

La servidora pública encargada de presidirla, C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/0503/2024 y DA/0504/2024, a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes, a la presente sesión. -----

Se somete a consideración de la Comisión los Dictámenes Técnico y Económico correspondiente a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/009/2024**, relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**, mismos que se agregan a la presente Acta para que surta los efectos legales justificativos. El **Dictamen Técnico** fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Sexta de la

Handwritten signature in blue ink





Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual contiene el **cumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el Licitante: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación. Que de igual manera se presenta el **Dictamen Económico** de la evaluación de la Proposición Económica, emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se recibió una Propuesta, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Sexta de las Bases de la Licitación, con el proveedor TOMÁS CASTILLO CONTRERAS, determinando que la Proposición Económica de INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/013/MARZO/2024 -----

Visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/009/2024**, relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación acuerda **se falle a favor de:** INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, por un Monto Mínimo de la partida única de \$314,991.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MN) y un Monto Máximo de \$3,149,951.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las diecisiete horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]





POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO,

MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN
EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURA
ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO". DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz

PEPNNA
Procuraduría Estatal de Protección
de Niñas, Niños y Adolescentes

Subprocuraduría de CAS de la Niñez y la Adolescencia
Memorándum No. SCASNA/175/03/2024
Asunto: Dictamen licitación de alimentos
Xalapa, Veracruz. 12 de marzo 2024

C.P. María del Pilar Rivera Ruiz
Subdirectora de Recursos Materiales
Y Servicios Generales
Presente

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

12 MAR 2024

RECIBIDO
DIF
Y SERVICIOS GENERALES

En atención a su Memorándum SRMSG/040/2024 y en relación a la Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos a tres Proveedores Número **LS-103C80801/009/2024**, relativa a la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de productos alimenticios y abarrotes para los Centros de Asistencia Social Conecalli y Casa de Medio Camino.

Que como se desprende de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas celebrada el día 11 de marzo del año en curso, del análisis técnico se desglosa lo siguiente: Que la propuesta presentada por INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV **si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases para la licitación.**

Se anexa revisión cualitativa de los licitantes en la licitación Número **LS-103C80801/009/2024**

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

Atentamente

Mtra. Lutgarda Madrigal Valdez
Procuradora Estatal de Protección
de Niñas, Niños y Adolescentes

C.c.p. Lic. Rebeca Quintanar Barceló.- Directora General del Sistema de Protección de Recursos Materiales y Servicios Generales
su conocimiento.- Presente.
Archivo
LMV/mlekg



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024
ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de marzo de 2024

No.	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
1	SEPTIMA fracc. I	Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debidamente firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida única, renglón, descripción, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima y marca.	si		ninguna
2	SEPTIMA fracc. II	Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única del Anexo Técnico.	si		ninguna
3	SEPTIMA fracc. III	Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).	si		ninguna
4	SEPTIMA fracc. IV	Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).	si		ninguna
5	SEPTIMA fracc. V	En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.	NA		ninguna
6	SEPTIMA fracc. VI	Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.	si		ninguna
7	SEPTIMA fracc. VII	La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).	si		ninguna
8	SEPTIMA fracc. VIII	Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.	si		ninguna
9	SEPTIMA fracc. IX	Para el rubro de FRUTAS Y VERDURAS deberán proporcionar listado de la estación en que hay producción y existencia de estas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.	si		ninguna
10	SEPTIMA fracc. X INCISO 1	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el ANEXO 2. Anexar copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral o acta de nacimiento en caso de ser persona física.	si		ninguna
11	SEPTIMA fracc. X INCISO 2	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado (dentro del periodo 2019-2024) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3.	si		ninguna



EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024
ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de marzo de 2024

No.	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV		OBSERVACIONES	
			CUMPLE	NO CUMPLE		
12	SEPTIMA fracc. X INCISO 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento LS-103C80801/009/2024. ANEXO 4.	si		ninguna	
13	SEPTIMA fracc. X INCISO 4	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los productos alimenticios y abarrotes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. ANEXO 5.	si		ninguna	
14	SEPTIMA fracc. X INCISO 5	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/009/2024, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.	si		ninguna	
15	SEPTIMA fracc. X INCISO 6	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la calidad de los quesos y carnes frías por 30 días naturales, y frutas y verduras por 8 días naturales, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de descomposición o podredumbre en un tiempo no mayor a 5 días naturales, y una caducidad en caso de abarrotes mínima de 1 año. Asimismo, en los conos de huevos una caducidad mínima de 3 semanas, debiendo especificar en la caja la fecha de consumo preferente. ANEXO 6.	si		ninguna	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024
ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de marzo de 2024

No.	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV		OBSERVACIONES	
			CUMPLE	NO CUMPLE		
16	SEPTIMA fracc. X INCISO 7	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. (Escrito Libre).	si		ninguna	
17	SEPTIMA fracc. X INCISO 8	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad Industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).	si		ninguna	
18	SEPTIMA fracc. X INCISO 9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).	si		ninguna	
19	SEPTIMA fracc. X INCISO 10	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).	si		ninguna	
20	SEPTIMA fracc. X INCISO 11	Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. (Escrito Libre).	si		ninguna	
DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
21	NOVENA núm. 1	La Proposición Económica se presentará de acuerdo al ANEXO 7 , considerando lo siguiente: a) Partida única, renglón, descripción, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, importe mínimo, importe máximo, y en su caso, subtotal mínimo y subtotal máximo. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total. b) El importe total con letra. c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato y hasta la entrega total de los productos alimenticios y abarrotos". d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.	si		ninguna	
22	NOVENA núm. 2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 8 .	si		ninguna	
23	NOVENA núm. 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el ANEXO 9 .	si		ninguna	
24	NOVENA núm. 4	Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. (Escrito Libre).	si		ninguna	
25	NOVENA núm. 5	La Proposición Económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y anexarlo dentro del sobre de la Proposición Económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa, en caso de discrepancia se considerará como válida la Proposición impresa.	si		ninguna	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024
ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de marzo de 2024

No.	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV		OBSERVACIONES	
			CUMPLE	NO CUMPLE		
1	SEPTIMA fracc. I	Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debidamente firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida única, renglón, descripción, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima y marca.	si		ninguna	
2	SEPTIMA fracc. II	Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única del Anexo Técnico.	si		ninguna	
3	SEPTIMA fracc. III	Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).	si		ninguna	
4	SEPTIMA fracc. IV	Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).	si		ninguna	
5	SEPTIMA fracc. V	En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.	NA		ninguna	
6	SEPTIMA fracc. VI	Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.	si		ninguna	
7	SEPTIMA fracc. VII	La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).	si		ninguna	
8	SEPTIMA fracc. VIII	Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.	si		ninguna	
9	SEPTIMA fracc. IX	Para el rubro de FRUTAS Y VERDURAS deberán proporcionar listado de la estación en que hay producción y existencia de estas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.	si		ninguna	
10	SEPTIMA fracc. X INCISO 1	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el ANEXO 2. Anexar copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral o acta de nacimiento en caso de ser persona física.	si		ninguna	
11	SEPTIMA fracc. X INCISO 2	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado (dentro del periodo 2019-2024) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3.	si		ninguna	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024
ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de marzo de 2024

No.	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV		OBSERVACIONES	
			CUMPLE	NO CUMPLE		
12	SEPTIMA fracc. X INCISO 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento LS-103C80801/009/2024. ANEXO 4.	si		ninguna	
13	SEPTIMA fracc. X INCISO 4	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los productos alimenticios y abarrotes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. ANEXO 5.	si		ninguna	
14	SEPTIMA fracc. X INCISO 5	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/009/2024, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.	si		ninguna	
15	SEPTIMA fracc. X INCISO 6	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la calidad de los quesos y carnes frías por 30 días naturales, y frutas y verduras por 8 días naturales, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de descomposición o podredumbre en un tiempo no mayor a 5 días naturales, y una caducidad en caso de abarrotes mínima de 1 año. Asimismo, en los conos de huevos una caducidad mínima de 3 semanas, debiendo especificar en la caja la fecha de consumo preferente. ANEXO 6.	si		ninguna	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024
ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de marzo de 2024

No.	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV		OBSERVACIONES	
			CUMPLE	NO CUMPLE		
16	SEPTIMA fracc. X INCISO 7	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. (Escrito Libre).	si		ninguna	
17	SEPTIMA fracc. X INCISO 8	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).	si		ninguna	
18	SEPTIMA fracc. X INCISO 9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).	si		ninguna	
19	SEPTIMA fracc. X INCISO 10	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).	si		ninguna	
20	SEPTIMA fracc. X INCISO 11	Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. (Escrito Libre).	si		ninguna	
DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
21	NOVENA núm. 1	La Proposición Económica se presentará de acuerdo al ANEXO 7 , considerando lo siguiente: a) Partida única, renglón, descripción, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, importe mínimo, importe máximo, y en su caso, subtotal mínimo y subtotal máximo. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, Impuesto al valor agregado e importe total. b) El importe total con letra. c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato y hasta la entrega total de los productos alimenticios y abarrotés". d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.	si		ninguna	
22	NOVENA núm. 2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 8 .	si		ninguna	
23	NOVENA núm. 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el ANEXO 9 .	si		ninguna	
24	NOVENA núm. 4	Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. (Escrito Libre).	si		ninguna	
25	NOVENA núm. 5	La Proposición Económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y anexo dentro del sobre de la Proposición Económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa, en caso de discrepancia se considerará como válida la Proposición impresa.	si		ninguna	



VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO



DIF Veracruz

DICTAMEN ECONÓMICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALLI" Y "MEDIO CAMINO"

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de marzo de 2024

PARTIDA	EMPRESA				INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV				ESTUDIO DE MERCADO			
	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
1		PIERNA Y MUSLO	PIEZA APROXIMADA DE 280 GRS	360	3600	\$ 15.00	\$ 5,400.00	\$ 54,000.00	\$ 15.50	\$ 5,580.00	\$ 55,800.00	
POLLO												
CARNES Y LÁCTEOS												
1		HUEVO	COMO C/30 PZA	150	1500	\$ 90.00	\$ 13,500.00	\$ 135,000.00	\$ 92.00	\$ 13,800.00	\$ 138,000.00	
2		JAMÓN DE PIERNA YORK BAJO EN SODIO	PAQUETE C/KILO	50	500	\$ 190.00	\$ 9,500.00	\$ 95,000.00	\$ 195.00	\$ 9,750.00	\$ 97,500.00	
3		REQUESÓN	KILO	40	400	\$ 3,600.00	\$ 144,000.00	\$ 36,000.00	\$ 3,680.00	\$ 147,280.00	\$ 36,800.00	
4		QUESO COTTAGE	ENVASE DE 950 GR	20	200	\$ 2,400.00	\$ 48,000.00	\$ 24,000.00	\$ 2,460.00	\$ 49,440.00	\$ 24,600.00	
5		QUESO DE HEBRA	KILO	100	1000	\$ 133.00	\$ 13,300.00	\$ 133,000.00	\$ 136.00	\$ 13,600.00	\$ 136,000.00	
6		QUESO DE PANELA	KILO	80	800	\$ 128.00	\$ 10,240.00	\$ 102,400.00	\$ 131.00	\$ 10,480.00	\$ 104,800.00	
7		QUESO FRESCO	KILO	80	800	\$ 126.00	\$ 10,080.00	\$ 100,800.00	\$ 129.00	\$ 10,320.00	\$ 103,200.00	
8		YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR NI EDULCORANTES ARTIFICIALES	ENVASE DE 950 GR	100	1000	\$ 55.00	\$ 5,500.00	\$ 55,000.00	\$ 56.00	\$ 5,600.00	\$ 56,000.00	
FRUTAS Y VERDURAS												
1		ACELGA	ROLLO	35	350	\$ 8.00	\$ 280.00	\$ 2,800.00	\$ 8.50	\$ 297.50	\$ 2,975.00	
2		AGUACATE HASS	KILO	70	700	\$ 9.00	\$ 630.00	\$ 6,300.00	\$ 9.10	\$ 637.00	\$ 6,370.00	
3		AJO (CABEZA GRANDE)	KILO	21	210	\$ 11.50	\$ 241.50	\$ 2,415.00	\$ 11.70	\$ 2,457.00	\$ 2,457.00	
4		APIO	PIEZA	12	120	\$ 25.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 25.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	
5		BETABEL	KILO	200	2000	\$ 2.00	\$ 400.00	\$ 4,000.00	\$ 2.00	\$ 400.00	\$ 4,000.00	
6		BROCOLI	KILO	60	600	\$ 27.00	\$ 1,620.00	\$ 16,200.00	\$ 27.00	\$ 1,620.00	\$ 16,200.00	
7		CALABACITA ITALIANA	KILO	220	2200	\$ 7.00	\$ 1,540.00	\$ 15,400.00	\$ 7.00	\$ 1,540.00	\$ 15,400.00	
8		CAMOTE	KILO	15	150	\$ 20.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 20.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	
9		CEBOLLA BLANCA	KILO	130	1300	\$ 40.00	\$ 5,200.00	\$ 52,000.00	\$ 40.00	\$ 5,200.00	\$ 52,000.00	
10		CEBOLLIN	MANDOJO	10	100	\$ 30.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 30.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	
11		CHAMPINÓN	KILO	60	600	\$ 9.00	\$ 540.00	\$ 5,400.00	\$ 9.10	\$ 549.00	\$ 5,490.00	
12		CHAYOTE (GRANDE Y TIERNO)	KILO	200	2000	\$ 40.00	\$ 8,000.00	\$ 80,000.00	\$ 40.00	\$ 8,000.00	\$ 80,000.00	
13		CHICHARO PELADO	KILO	20	200	\$ 175.00	\$ 3,500.00	\$ 35,000.00	\$ 177.00	\$ 3,540.00	\$ 35,400.00	
14		CHILE POBLANO GRANDE	KILO	25	250	\$ 32.00	\$ 800.00	\$ 8,000.00	\$ 32.00	\$ 800.00	\$ 8,000.00	
15		CHILE VERDE JALAPEÑO	KILO	20	200	\$ 32.00	\$ 640.00	\$ 6,400.00	\$ 32.00	\$ 640.00	\$ 6,400.00	
16		CILANTRO	KILO	6	60	\$ 73.00	\$ 438.00	\$ 4,380.00	\$ 74.00	\$ 444.00	\$ 4,440.00	
17		CIRUELA	KILO	40	400	\$ 80.00	\$ 3,200.00	\$ 32,000.00	\$ 81.00	\$ 3,240.00	\$ 32,400.00	
18		COL	PIEZA	10	100	\$ 24.00	\$ 240.00	\$ 2,400.00	\$ 24.50	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00	
19		COLIFLOR	PIEZA	25	250	\$ 25.00	\$ 625.00	\$ 6,250.00	\$ 25.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	
20		DURAZNO	KILO	50	500	\$ 100.00	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 102.00	\$ 5,100.00	\$ 51,000.00	
21		EJOTE	KILO	110	1100	\$ 35.00	\$ 3,850.00	\$ 38,500.00	\$ 35.70	\$ 3,927.00	\$ 39,270.00	
22		ELOTE ENTERO	PIEZA	200	2000	\$ 10.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	
23		EPAZOTE	ROLLO	7	70	\$ 50.00	\$ 350.00	\$ 3,500.00	\$ 51.00	\$ 357.00	\$ 3,570.00	
24		ESPINACAS	ROLLO	100	1000	\$ 7.00	\$ 700.00	\$ 7,000.00	\$ 7.50	\$ 750.00	\$ 7,500.00	
25		FRESA	KILO	50	500	\$ 150.00	\$ 7,500.00	\$ 75,000.00	\$ 153.00	\$ 7,650.00	\$ 76,500.00	
26		GUAYABA	KILO	80	800	\$ 44.00	\$ 3,520.00	\$ 35,200.00	\$ 45.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	
27		JAMAICA	KILO	15	150	\$ 250.00	\$ 3,750.00	\$ 37,500.00	\$ 255.00	\$ 3,825.00	\$ 38,250.00	
28		JICAMA	KILO	30	300	\$ 25.00	\$ 750.00	\$ 7,500.00	\$ 25.50	\$ 7,650.00	\$ 7,650.00	
29		JITOMATE	KILO	750	7500	\$ 38.00	\$ 28,500.00	\$ 285,000.00	\$ 38.00	\$ 28,500.00	\$ 285,000.00	
30		LECHUGA OREGONA	PIEZA	73	730	\$ 23.00	\$ 1,671.00	\$ 16,710.00	\$ 23.50	\$ 1,715.50	\$ 17,155.00	
31		LECHUGA ROMANA	PIEZA	75	750	\$ 26.00	\$ 1,950.00	\$ 19,500.00	\$ 26.50	\$ 1,987.50	\$ 19,875.00	
32		LIMÓN	KILO	60	600	\$ 25.00	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00	\$ 25.00	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00	
33		MANDARINA	KILO	60	600	\$ 30.00	\$ 1,800.00	\$ 18,000.00	\$ 30.60	\$ 1,836.00	\$ 18,360.00	
34		MANGO BOLA	KILO	30	300	\$ 35.00	\$ 1,050.00	\$ 10,500.00	\$ 35.70	\$ 1,071.00	\$ 10,710.00	
35		MANGO MANILA	KILO	62	620	\$ 40.00	\$ 2,480.00	\$ 24,800.00	\$ 40.80	\$ 2,529.60	\$ 25,296.00	

ÚNICA



200 años VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Veracruz

DICTAMEN ECONÓMICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/009/2024

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTÉS PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONECALI" Y "MEDIO CAMINO"

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de marzo de 2024

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV			ESTUDIO DE MERCADO		
						P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
36		MANZANA AMARILLA	KILO	250	2500	\$ 75.00	\$ 18,750.00	\$ 187,500.00	\$ 76.00	\$ 19,000.00	\$ 190,000.00
37		MANZANILLA	ROLLO	5	52	\$ 450.00	\$ 2,250.00	\$ 4,680.00	\$ 91.80	\$ 459.00	\$ 4,773.60
38		MELÓN	PIEZA	800	800	\$ 45.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 45.90	\$ 3,672.00	\$ 36,720.00
39		NARANJA	KILO	23	725	\$ 1,679.00	\$ 38,607.00	\$ 16,675.00	\$ 23.50	\$ 1,715.50	\$ 17,037.50
40		NECTARINA	KILO	25	350	\$ 20.00	\$ 700.00	\$ 2,000.00	\$ 20.40	\$ 714.00	\$ 7,140.00
41		NOPALES (SIN ESPINA)	KILO	40	400	\$ 40.00	\$ 1,600.00	\$ 16,000.00	\$ 40.00	\$ 1,600.00	\$ 16,000.00
42		PAPA BLANCA (GRANDE)	KILO	250	2500	\$ 35.00	\$ 8,750.00	\$ 87,500.00	\$ 37.00	\$ 9,250.00	\$ 92,500.00
43		PAPAYA	KILO	33	330	\$ 25.00	\$ 825.00	\$ 8,250.00	\$ 25.50	\$ 841.50	\$ 8,415.00
44		PEPINO	KILO	60	600	\$ 40.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 40.80	\$ 2,448.00	\$ 24,480.00
45		PERA MANTEQUILLA	KILO	70	700	\$ 70.00	\$ 4,900.00	\$ 49,000.00	\$ 71.40	\$ 4,998.00	\$ 49,980.00
46		PEREJIL	KILO	4	40	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	\$ 204.00	\$ 816.00	\$ 2,040.00
47		PIMIENTO MIXTO	KILO	40	400	\$ 75.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 76.50	\$ 3,060.00	\$ 30,600.00
48		PINA	PIEZA	50	500	\$ 45.00	\$ 2,250.00	\$ 22,500.00	\$ 45.90	\$ 2,295.00	\$ 22,950.00
49		PLATANO MACHO	KILO	50	500	\$ 25.00	\$ 1,250.00	\$ 12,500.00	\$ 25.50	\$ 1,275.00	\$ 12,750.00
50		PLATANO ROATAN	KILO	250	2500	\$ 25.00	\$ 6,250.00	\$ 62,500.00	\$ 25.50	\$ 6,375.00	\$ 63,750.00
51		PORO	PIEZA	4	40	\$ 20.00	\$ 80.00	\$ 800.00	\$ 20.50	\$ 82.00	\$ 820.00
52		SANDIA	PIEZA GRANDE	45	450	\$ 150.00	\$ 6,750.00	\$ 67,500.00	\$ 152.00	\$ 6,840.00	\$ 68,400.00
53		TEJOCOTE	KILO	6	60	\$ 23.00	\$ 138.00	\$ 1,380.00	\$ 23.50	\$ 141.00	\$ 1,410.00
54		TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	KILO	50	500	\$ 38.00	\$ 1,900.00	\$ 19,000.00	\$ 38.80	\$ 1,940.00	\$ 19,400.00
55		TOMILLO	ROLLO	1	10	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 150.00	\$ 15.30	\$ 15.30	\$ 153.00
56		TUNA	KILO	30	300	\$ 30.00	\$ 900.00	\$ 9,000.00	\$ 30.60	\$ 918.00	\$ 9,180.00
57		UVA VERDE	KILO	80	800	\$ 115.00	\$ 9,200.00	\$ 92,000.00	\$ 117.00	\$ 9,360.00	\$ 93,600.00
58		ZANAHORIA (GRANDE Y TIERNA)	KILO	250	2500	\$ 28.00	\$ 7,000.00	\$ 70,000.00	\$ 28.50	\$ 7,125.00	\$ 71,250.00
59		ZETAS	KILO	26	260	\$ 20.00	\$ 520.00	\$ 5,200.00	\$ 20.50	\$ 533.00	\$ 5,330.00
ABARROTÉS											
1		FÉCULA DE MAÍZ DE SABORES	SOBRE 47 GR	218	2178	\$ 12.00	\$ 2,616.00	\$ 26,136.00	\$ 11.00	\$ 2,398.00	\$ 23,958.00
2		FÉCULA DE MAÍZ NATURAL	CAJA 750 GR	9	90	\$ 125.00	\$ 1,125.00	\$ 11,250.00	\$ 127.00	\$ 1,143.00	\$ 11,430.00
3		GALLETAS MARIAS	KILO	45	450	\$ 110.00	\$ 4,950.00	\$ 49,500.00	\$ 112.00	\$ 5,040.00	\$ 50,400.00
4		GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 120 GR	30	300	\$ 15.00	\$ 450.00	\$ 4,500.00	\$ 15.50	\$ 465.00	\$ 4,650.00
5		LECHE DE ALMENDRA	LITRO	75	750	\$ 55.00	\$ 4,125.00	\$ 41,250.00	\$ 58.00	\$ 4,350.00	\$ 43,500.00
6		PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	3000	3000	\$ 5.50	\$ 1,650.00	\$ 16,500.00	\$ 6.00	\$ 1,800.00	\$ 18,000.00
7		PAN INTEGRAL GRANDE	PAQUETE	500	500	\$ 55.00	\$ 2,750.00	\$ 27,500.00	\$ 55.50	\$ 2,775.00	\$ 27,750.00
8		PAN DULCE	PIEZA	200	2000	\$ 6.00	\$ 1,200.00	\$ 12,000.00	\$ 6.50	\$ 1,300.00	\$ 13,000.00
9		TORTILLA DE MAÍZ	KILO	1107	11070	\$ 23.00	\$ 25,461.00	\$ 254,610.00	\$ 23.00	\$ 25,461.00	\$ 254,610.00
						IVA:	\$ -	\$ -	IVA:	\$ -	\$ -
						SUBTOTAL:	\$ 314,991.00	\$ 3,149,951.00	SUBTOTAL:	\$ 319,945.40	\$ 3,199,498.10
						TOTAL:	\$ 314,991.00	\$ 3,149,951.00	TOTAL:	\$ 319,945.40	\$ 3,199,498.10

Conforme a la evaluación cualitativa de la Proposición Económica y la Cotización, se propone a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única al Licitante: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV por un Total Mínimo de \$314,991.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MN) y un Total Máximo de \$3,149,951.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MN), por presentar la proposición económica más baja y conveniente al interés de la Convocante de acuerdo al estudio de mercado practicado.

REVISÓ
C.P. Y A. MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones

Vo. Bo.
L.C. MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

REVISÓ
L.A. ROSALBA LAGO GARCÍA
Auxiliar Administrativo





TOMAS CASTILLO CONTRERAS

R.F.C. CACT860116LD5

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Estimado cliente, tenemos el gusto de responder a su solicitud, con los precios vigentes que listamos a continuación:

POLLO							
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PU	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1.	PIERNA Y MUSLO	PIEZA APROXIMADA DE 280 GRS	360	3600	\$ 15.50	\$ 5,580.00	\$ 55,800.00
						\$ 5,580.00	\$ 55,800.00

CARNES Y LÁCTEOS							
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PU	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1.	HUEVO	CONO C/30 PZA	150	1500	\$ 92.00	\$ 13,800.00	\$ 138,000.00
2.	JAMÓN DE PIERNA YORK BAJO EN SODIO	PAQUETE C/KILO	50	500	\$ 195.00	\$ 9,750.00	\$ 97,500.00
3.	REQUESÓN	KILO	40	400	\$ 92.00	\$ 3,680.00	\$ 36,800.00
4.	QUESO COTTAGE	ENVASE DE 950 GR	20	200	\$ 123.00	\$ 2,460.00	\$ 24,600.00
5.	QUESO DE HEBRA	KILO	100	1000	\$ 136.00	\$ 13,800.00	\$ 136,000.00
6.	QUESO DE PANELA	KILO	80	800	\$ 131.00	\$ 10,480.00	\$ 104,800.00
7.	QUESO FRESCO	KILO	80	800	\$ 129.00	\$ 10,320.00	\$ 103,200.00
8.	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR NI EDULCORANTES ARTIFICIALES	ENVASE DE 950 GR	100	1000	\$ 56.00	\$ 5,600.00	\$ 56,000.00
						\$ 69,690.00	\$ 696,900.00

FRUTAS Y VERDURAS							
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PU	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1.	ACELGA	ROLLO	35	350	\$ 8.50	\$ 297.50	\$ 2,975.00
2.	AGUACATE HASS	KILO	70	700	\$ 91.00	\$ 6,370.00	\$ 63,700.00
3.	AJO (CABEZA GRANDE)	KILO	21	210	\$ 117.00	\$ 2,457.00	\$ 24,570.00
4.	APIO	PIEZA	12	120	\$ 25.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00
5.	BETABEL	KILO	20	200	\$ 20.00	\$ 400.00	\$ 4,000.00
6.	BRÓCOLI	KILO	60	600	\$ 27.00	\$ 1,620.00	\$ 16,200.00
7.	CALABACITA ITALIANA	KILO	220	2200	\$ 35.00	\$ 7,700.00	\$ 77,000.00
8.	CAMOTE	KILO	15	150	\$ 20.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00
9.	CEBOLLA BLANCA	KILO	130	1300	\$ 40.00	\$ 5,200.00	\$ 52,000.00
10.	CEBOLLÍN	MANUJO	10	100	\$ 30.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00
11.	CHAMPIÑÓN	KILO	60	600	\$ 91.00	\$ 5,460.00	\$ 54,600.00
12.	CHAYOTE (GRANDE Y TIERNO)	KILO	200	2000	\$ 40.00	\$ 8,000.00	\$ 80,000.00
13.	CHÍCHARO PELADO	KILO	20	200	\$ 177.00	\$ 3,540.00	\$ 35,400.00
14.	CHILE POBLANO GRANDE	KILO	25	250	\$ 32.00	\$ 800.00	\$ 8,000.00
15.	CHILE VERDE JALAPEÑO	KILO	20	200	\$ 32.00	\$ 640.00	\$ 6,400.00
16.	CILANTRO	KILO	6	60	\$ 74.00	\$ 444.00	\$ 4,440.00
17.	CIRUELA	KILO	40	400	\$ 81.00	\$ 3,240.00	\$ 32,400.00
18.	COL	PIEZA	10	100	\$ 24.50	\$ 245.00	\$ 2,450.00
19.	COLIFLOR	PIEZA	25	250	\$ 25.00	\$ 625.00	\$ 6,250.00
20.	DURAZNO	KILO	50	500	\$ 102.00	\$ 5,100.00	\$ 51,000.00
21.	EJOTE	KILO	110	1100	\$ 35.70	\$ 3,927.00	\$ 39,270.00
22.	ELOTE ENTERO	PIEZA	200	2000	\$ 10.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00
23.	EPAZOTE	ROLLO	7	70	\$ 51.00	\$ 357.00	\$ 3,570.00
24.	ESPINACAS	ROLLO	100	1000	\$ 7.50	\$ 750.00	\$ 7,500.00
25.	FRESA	KILO	50	500	\$ 153.00	\$ 7,650.00	\$ 76,500.00

BENITO JUAREZ NUM 17 COL CENTRO EL LENCERO MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA
 C.P. 91634 VERACRUZ.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Large handwritten signature



TOMAS CASTILLO CONTRERAS

R.F.C. CACT860116LD5

FRUTAS Y VERDURAS							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PU	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
26.	GUAYABA	KILO	80	800	\$ 45.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00
27.	JAMAICA	KILO	15	150	\$ 255.00	\$ 3,825.00	\$ 38,250.00
28.	JÍCAMA	KILO	30	300	\$ 25.50	\$ 765.00	\$ 7,650.00
29.	JITOMATE	KILO	750	7500	\$ 38.00	\$ 28,500.00	\$ 285,000.00
30.	LECHUGA OREJONA	PIEZA	73	730	\$ 23.50	\$ 1,715.50	\$ 17,155.00
31.	LECHUGA ROMANA	PIEZA	75	750	\$ 26.50	\$ 1,987.50	\$ 19,875.00
32.	LIMÓN	KILO	60	600	\$ 25.50	\$ 1,530.00	\$ 15,300.00
33.	MANDARINA	KILO	60	600	\$ 30.60	\$ 1,836.00	\$ 18,360.00
34.	MANGO BOLA	KILO	30	300	\$ 35.70	\$ 1,071.00	\$ 10,710.00
35.	MANGO MANILA	KILO	62	620	\$ 40.80	\$ 2,529.60	\$ 25,296.00
36.	MANZANA AMARILLA	KILO	250	2500	\$ 76.00	\$ 19,000.00	\$ 190,000.00
37.	MANZANILLA	ROLLO	5	52	\$ 91.80	\$ 459.00	\$ 4,773.60
38.	MELÓN	PIEZA	80	800	\$ 45.90	\$ 3,672.00	\$ 36,720.00
39.	NARANJA	KILO	73	725	\$ 23.50	\$ 1,715.50	\$ 17,037.50
40.	NECTARINA	KILO	35	350	\$ 20.40	\$ 714.00	\$ 7,140.00
41.	NOPALES (SIN ESPINA)	KILO	40	400	\$ 40.00	\$ 1,600.00	\$ 16,000.00
42.	PAPA BLANCA (GRANDE)	KILO	250	2500	\$ 37.00	\$ 9,250.00	\$ 92,500.00
43.	PAPAYA	KILO	33	330	\$ 25.50	\$ 841.50	\$ 8,415.00
44.	PEPINO	KILO	60	600	\$ 40.80	\$ 2,448.00	\$ 24,480.00
45.	PERA MANTEQUILLA	KILO	70	700	\$ 71.40	\$ 4,998.00	\$ 49,980.00
46.	PEREJIL	KILO	4	40	\$ 51.00	\$ 204.00	\$ 2,040.00
47.	PIMIENTO MIXTO	KILO	40	400	\$ 76.50	\$ 3,060.00	\$ 30,600.00
48.	PIÑA	PIEZA	50	500	\$ 45.90	\$ 2,295.00	\$ 22,950.00
49.	PLÁTANO MACHO	KILO	50	500	\$ 25.50	\$ 1,275.00	\$ 12,750.00
50.	PLÁTANO ROATÁN	KILO	250	2500	\$ 25.50	\$ 6,375.00	\$ 63,750.00
51.	PORO	PIEZA	4	40	\$ 20.50	\$ 82.00	\$ 820.00
52.	SANDÍA	PIEZA GRANDE	45	450	\$ 152.00	\$ 6,840.00	\$ 68,400.00
53.	TEJOCOTE	KILO	6	60	\$ 23.50	\$ 141.00	\$ 1,410.00
54.	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA	KILO	50	500	\$ 38.80	\$ 1,940.00	\$ 19,400.00
55.	TOMILLO	ROLLO	1	10	\$ 15.30	\$ 15.30	\$ 153.00
56.	TUNA	KILO	30	300	\$ 30.60	\$ 918.00	\$ 9,180.00
57.	UVA VERDE	KILO	80	800	\$ 117.00	\$ 9,360.00	\$ 93,600.00
58.	ZANAHORIA (GRANDE Y TIERNA)	KILO	250	2500	\$ 28.50	\$ 7,125.00	\$ 71,250.00
59.	ZETAS	KILO	28	280	\$ 20.50	\$ 533.00	\$ 5,330.00
						\$ 199,943.40	\$ 1,999,500.10

ABARROTES							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PU	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1.	FÉCULA DE MAÍZ DE SABORES	SOBRE 47 GR	218	2178	\$ 11.00	\$ 2,398.00	\$ 23,958.00
2.	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL	CAJA 750 GR	9	90	\$ 127.00	\$ 1,143.00	\$ 11,430.00
3.	GALLETA MARÍA	KILO	45	450	\$ 112.00	\$ 5,040.00	\$ 50,400.00
4.	GELATINA DE AGUA	BCLSA DE 120 GR	30	300	\$ 15.50	\$ 465.00	\$ 4,650.00
5.	LECHE DE ALMENDRA	LITRO	75	750	\$ 58.00	\$ 4,350.00	\$ 43,500.00
6.	PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	300	3000	\$ 6.00	\$ 1,800.00	\$ 18,000.00
7.	PAN INTEGRAL GRANDE	PAQUETE	50	500	\$ 55.50	\$ 2,775.00	\$ 27,750.00
8.	PAN DULCE	PIEZA	200	2000	\$ 6.50	\$ 1,300.00	\$ 13,000.00
9.	TORTILLA DE MAÍZ	KILO	1107	11070	\$ 23.00	\$ 25,461.00	\$ 254,610.00
						\$ 44,732.00	\$ 447,298.00

IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
\$ 319,945.40	\$ 3,199,498.10

BENITO JUAREZ NUM 17 COL CENTRO EL LENCERO MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA
C.P. 91634 VERACRUZ.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



TOMAS CASTILLO CONTRERAS

R.F.C. CACT860116LD5

Sin más motivo en particular, quedo a la espera de su respuesta y le mando un cordial saludo.

Xalapa, Veracruz a 11 de Marzo de 2024

ATENTAMENTE

TOMAS CASTILLO CONTRERAS

BENITO JUAREZ NUM 17 COL CENTRO EL LENCERO MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA
C.P. 91634 VERACRUZ.